

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

12814 *Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 19 de junio de 2017, por la que se convoca a concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

La Resolución de 19 de junio de 2017 (BOE n.º 161, de 7 de julio de 2017), convocó a concurso de traslados plazas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Detraer las siguientes plazas en concepto de resultas a las vacantes ofertadas en la Resolución de 19 de junio de 2017, por estar sujetas a la próxima implantación de la Oficina Fiscal y sus consiguientes procesos de acoplamiento:

Detracción resultas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia
13315	FISCALÍA. SECC TERRITORIAL.	GESTIÓN P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.
13316	FISCALÍA. SECC TERRITORIAL.	TRAMITACIÓN P. A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.
13317	FISCALÍA. SECC TERRITORIAL.	TRAMITACIÓN P. A.	OSUNA.	SEVILLA.
13318	FISCALÍA DE ÁREA.	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Juan Rueda Gómez.